

IQUIQUE, 08 de enero de 2020.-

**DECRETO EXENTO N° 0056.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 del 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- Las sugerencias surgidas en reuniones con los gremios y Decanos de las Facultades de la institución, respecto al periodo estival de vacaciones.

c.- Las Facultades que le asisten al Sr. Rector de la Universidad Arturo Prat, en virtud de la autonomía económica, administrativa y académica, de conformidad a los artículos 3° y 4° del DFL N° 1 de 1980, del Ministerio de Educación, y Artículo 10° N° 2 del DFL N° 1 de 1985, que fija el Estatuto de la Universidad Arturo Prat.

**DECRETO:**

1.- Déjase sin efecto el Decreto Exento No.3056 del 29.11.19, a través del cual se dispuso receso para el periodo 2020.

2.- Apruébese como periodo estival de vacaciones del año 2020, aquel que corre desde el día 2 de enero al día 28 de febrero de este año, ambas fechas inclusive. En dicho periodo los funcionarios de la universidad podrán hacer uso a su derecho de descanso establecido en la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, de la manera que se determina a continuación:

- a. Los académicos y personal administrativo perteneciente a las unidades académicas, que cumplan con los requisitos del artículo 102 y siguientes de la Ley 18.834, preferentemente, harán uso de su feriado legal a contar de día lunes 03 de febrero del 2020, conforme se disponga por sus jefaturas y según necesidades de la institución.
- b. Los demás funcionarios administrativos, deberán hacer uso de su feriado legal desde el día 02 de enero al día 28 de febrero del año 2020, ambas fechas inclusive, por turnos que determinen sus jefaturas y según necesidades de la institución.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**

  
**EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA**  
Secretario General

  
**ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA**  
Rector

**DISTRIBUCIÓN:**

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020.-  
AMQ/ECS/rcc

08 ENE, 2020

**CURSADO**  
CONTRALORIA INTERNA  
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

*Jaquel Aretto*